



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-976

SALTA, 23 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.675/2009 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Pablo Enrique Kirschbaum - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) - a partir del 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que el Geól. Kirschbaum desempeña el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

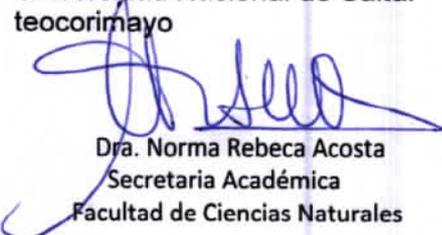
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el **Geól. PABLO ENRIQUE KIRSCHBAUM** - DNI N° 12.553.325 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) - cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir del **01 de agosto de 2022**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

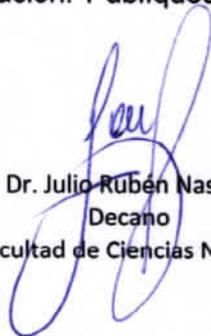
ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Geól. Kirschbaum, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Geól. Kirchbaum, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales